

DECRETO ALCALDICIO N° 002211
Casablanca, 20 OCT. 2011

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir 5 timbres rectangular Control Crónicos, 1 timbre rectangular control Visita Domiciliaria, 5 timbres redondos automáticos Postas, 1 timbre redondo automático programa Odontológico y 1 timbre redondo automático remuneraciones de la Dirección de Salud, cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **JUAN PABLO TAPIA PONCE**, Cédula Identidad N° 15.078.171-K, por la confección Impresa de 13 timbres, por la suma única y total de \$ 251.209.- I.V.A. Incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 07 Asignación 002 "Servicios de Impresión" de los Programa Cardiovascular, Odontológico y gestión del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mújica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud
Jurídico
Control